



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE (EXAMEN ORAL Y PRUEBA PRACTICA)

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO PROFESOR DE VIOLIN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA "MAESTRO JOAQUIN RODRIGO" DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, y considerando que en la Base quinta dispone:

"Se constituirá un único tribunal de selección, dicho tribunal se constituirá por 5 miembros.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría profesional.

Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.

Secretario: El secretario de la corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 106 y ss. De la ley 39/2015, de 1 de octubre"

En base a lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:

- D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra

Vocales:

-D^a Monica de Francisco Alonso

- D. Mario García Deza

- D. Jesús Javier Linde Bonales

- D. Maria Herminia Sanchez Rodriguez

Secretario: Funcionario en quien recaiga la Secretaria





**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la celebración de la 1ª fase, Examen oral y prueba práctica de danza clásica y española en fecha 07 de octubre de 2020, a las 09:30 horas en la Escuela de Música Municipal

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

QUINTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En San Martín de Valdeiglesias. La Alcaldesa, María Mercedes Zarzalejo Carbajo, en fecha de su firma electrónica. (Documento firmado electrónicamente).

